



## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

---

### PLAZO DEL TRAMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

FECHA DE INICIO: 23 /02/2018

FECHA DE FINALIZACION: 16/03/2018

### **ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA REGULACION DEL RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVIVENCIA CIUDADANA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) se somete al trámite de consulta pública, previa a la aprobación inicial, la regulación por este Ayuntamiento del régimen aplicable a la convivencia ciudadana, a través del portal web de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el citado portal, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los vecinos y entidades podrán manifestar su opinión mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento en el plazo antes indicado.

Se publica junto el presente anuncio la Memoria de Alcaldía y el borrador de la Ordenanza de la Convivencia Ciudadana.

San Martín de la Vega, a 23 de febrero de 2018

EL ALCALDE

Fdo. Rafael Martínez Pérez